

NOTA TECNICA No.77

ESTRATEGIAS PARA MANTENER EL VALOR DEL PATRIMONIO

El patrimonio solidarista está constituido por el ahorro personal y el aporte patronal, formado a través de los años.

El excedente generado por el patrimonio, por lo general se reparte en efectivo al final de cada período fiscal, ya que la idea de capitalización aún no ha calado hondo en la conciencia de los solidaristas.

Debido al efecto de diversos factores económicos, sobre todo la inflación como aumento sostenido de los precios, el patrimonio pierde poder adquisitivo en el tiempo.

Aunque no se capitalice el excedente, se considera indispensable lograr que el patrimonio mantenga su valor en el tiempo.

Pueden aplicarse diversas estrategias financieras para lograr que el capital solidarista no se deteriore con el paso del tiempo, y al retiro del asociado se lleve un patrimonio sustancial.

MANTENER PARTE DEL AHORRO Y APORTE EN MONEDA FUERTE

Consiste en trasladar las inversiones transitorias a dólares, la totalidad del aporte patronal.

- a) En una primera fase se puede invertir en esa moneda una parte o la totalidad del aporte patronal.
- b) El aporte patronal invertido en dólares u otra moneda fuerte se distribuye entre todos los asociados, en forma proporcional, de modo que cada uno tenga realmente parte de su capital en esa moneda.
- c) En caso de liquidación de exasociados, parte del aporte patronal se le debe pagar en dólares, según la proporción de recursos invertidos.
- d) Durante el plazo de la inversión en dólares, el diferencial cambiario generado entre el tipo de cambio en la fecha de compra y el de cierre mensual no se contabiliza como ingreso de operación, sino como valor informativo agregado a la cuenta.
- e) En la fecha de la liquidación efectiva del patrimonio del asociado que se retira, se calcula el diferencial cambiario acumulado y se le deduce el 5% del impuesto sobre excedentes, para reintegrarlo al Fisco.

VENTAJAS DE LA ESTRATEGIA

1. Durante el plazo de la inversión en dólares se logra mantener el valor real del patrimonio invertido, en beneficio de los asociados, que a su retiro recibirán parte de su patrimonio en moneda fuerte.

2. Se visualiza con mayor claridad del efecto de la variación periódica del tipo de cambio del colón frente al dólar, y la consecuente pérdida económica en términos reales del patrimonio constituido por el ahorro y aporte.

Con el paso del tiempo, los asociados comprenderán mejor el fenómeno y entonces podrán aplicarse estrategias más fuertes en relación a la defensa del patrimonio, como puede ser:

- a) Reparto del excedente real, que consiste en el excedente monetario menos la tasa de inflación del período.
- b) Capitalizar parte o todo el excedente anual
- c) Convenios patronales en que los asociados se comprometan a capitalizar el excedente logrado con el aporte patronal.

Información Adicional

Este tema se complementa con las siguientes notas técnicas:

No.4 La capitalización de excedentes

No. 49 Actualización del valor real del patrimonio

B. POSIBILIDAD DE APLICACIÓN

Existe opción real de aplicar esta medida, mediante la inclusión de una cláusula en el reglamento de crédito.

Esta disposición iría en beneficio directo del asociado, a quien se le formará un capital de largo plazo del cual dispondrá a su retiro.

Este capital de largo plazo se irá fortaleciendo conforme cada asociado solicite créditos, y se le deduzca el margen de capitalización.

C. FORMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

Las etapas fundamentales para poner en vigencia el plan son las siguientes:

1. Llevar la propuesta a Junta Directiva y lograr su aprobación
2. Incluir el acuerdo dentro del reglamento de crédito
3. Aplicar la deducción en cada préstamo que reúna las condiciones aprobadas.
4. Al final del mes se envían las retenciones a la institución en donde se haya abierto el plan de pensión complementaria.

5. La tasa de capitalización puede ser aumentada o disminuida, en un rango del 1% al 5%, según las posibilidades reales de cada entidad.

LOS EXCEDENTES APLICADOS AL PLAN DE PENSION

Una parte de los excedentes anuales podría destinarse al plan de capitalización individual de cada trabajador solidarista, con lo cual el capital de cada uno se incrementará notoriamente en un corto plazo.

Lic. Milton Arias C.